



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar á este Ministerio, en vacante que de su empleo existe, al comandante de Infantería **D. Antonio Meulener y Berdeguer**, que se encuentra en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERÍA

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del certificado que V. E. acompañaba á su escrito de 6 del actual, del reconocimiento sufrido por el primer teniente de Caballería, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, **don Luis Valcárcel Cabrera**, por el que se acredita que dicho oficial se halla en disposición de prestar el servicio de su

clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que continúe en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación en activo, una vez que se encuentra comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número-101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ARTILLERÍA

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo inmediato superior á los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con **D. José del Pozo y Campanón** y termina con **D. Eduardo Oria y Galvache**, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

| Empleos | Destino ó situación actual | NOMBRES | Empleo que se les confiere | EFECTIVIDAD | | |
|--------------------------------|---|----------------------------------|----------------------------|-----------------|---------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Comandante.. . . | Excedente en la 1. ^a región..... | D. José del Pozo y Campanón..... | T. coronel.... | 1. ^o | | |
| Otro..... | Fábrica de Artillería..... | » Luis Hermosa y Kith..... | Idem..... | 11 | | |
| Otro..... | Exc. 1. ^a región y en comisión en la liquidadora de las Capitanías y Subinspecciones de Ultramar | » Luis Sociats y Figueroa..... | Idem..... | 18 | | |
| Capitán..... | Reg. Artillería de Sitio..... | » Antonio Osset y Rovira..... | Comandante.. | 1. ^o | | |
| Otro..... | 1. ^{er} reg. montado..... | » Eduardo Colón y Alvarez..... | Idem..... | 26 | octubre | 1906 |
| Otro..... | Parque regional de Madrid..... | » Enrique Nieto y Galindo..... | Idem..... | 13 | | |
| 1. ^{er} teniente..... | Comand. ^a Artillería de Ceuta... | » César Bordoy y García..... | Capitán..... | 1. ^o | | |
| Otro..... | Idem de Pamplona..... | » Luis Terrer y Ugarte..... | Idem..... | 13 | | |
| Otro..... | 12. ^o reg. montado..... | » José Muller y Perez..... | Idem..... | 13 | | |
| Otro..... | Comand. ^a Artillería de Tenerife. | » Joaquín García y Pallasar..... | Idem..... | 20 | | |
| Otro..... | 11. ^o reg. montado..... | » Eduardo Oria y Galvaché..... | Idem..... | 26 | | |

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don José del Pozo y Campanón y termina con D. Eduardo Oria y Galvache, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor..

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. José del Pozo y Campanón, ascendido, de excedente en la primera región, continúa en la misma situación.
- » Luis Hermosa y Kith, ascendido, de la fábrica de Artillería, á excedente en la segunda región.
 - » Luis Sociats y Figueroa, ascendido, de excedente en la primera región y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, á excedente en la primera región.

Comandantes

- D. Juan Torres y Ternerero, de excedente en la segunda región y en comisión en la fábrica de Artillería, á la misma fábrica, de plantilla.
- » Antonio Osset y Rovira, ascendido, del regimiento de Artillería de Sitio, á excedente en la primera región.
 - » Eduardo Colón y Alvarez, ascendido, del primer regimiento montado, á excedente en la segunda región.
 - » Enrique Nieto y Galindo, ascendido, del parque regional de Madrid, á excedente en la primera región.

Capitanes

- D. Martín Loma y Sanjuán, de la comandancia de Cartagena, á la Subinspección de la séptima región.
- » Joaquín María Abella y López, de la comandancia de Algeciras, á la de Cartagena.
 - » Teodoro Montero y Torres, de excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, al parque regional de Madrid.
 - » Luis Villalba y Marquinez, de excedente en la primera región, continúa en la misma situación, prestando servicio, en comisión, en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.
 - » Santos Rodríguez Cerezo, de la Subinspección de la séptima región, al regimiento Artillería de Sitio.
 - » Antonio Escobar y Fernández, de la comandancia de Ceuta, al primer regimiento montado.
 - » Enrique Miguel y Maldonado, de excedente en la cuarta región, á la comandancia de Ceuta.
 - » Víctor Gortázar y Arriola, de la comandancia de Ceuta, á excedente en la sexta región.
 - » Manuel Valenzuela y de la Rosa, de excedente en la quinta región, á excedente en la primera y en comisión en la liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.
 - » José Müller y Pérez, ascendido, del 12.º regimiento montado, á la comandancia de Algeciras.
 - » César Bordoy y García, ascendido, de la comandancia de Ceuta, queda en la misma.
 - » Luis Terrer y Ugarte, ascendido, de la comandancia de Pamplona, á excedente en la quinta región.
 - » Joaquín García y Pallasar, ascendido, de la comandancia de Tenerife, á excedente en Canarias.
 - » Eduardo Oria y Galvache, ascendido, del 11.º regimiento montado, á excedente en la tercera región.
- Madrid 5 de noviembre de 1906, LUQUE

SECCIÓN DE INGENIEROS

Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 17 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros, cap. 11, artículo único del presupuesto vigente, por la cual se asigna á la comandancia de Ingenieros de Cartagena la cantidad de 3.229 pesetas para aumento de lo que tiene concedido para «Entretenimiento corriente» (núm. 287 del L. de C. é I.); obteniéndose la mencionada suma, disminuyendo 2.800 pesetas en la que tiene asignada dicha comandancia para «Instalación de una estufa de desinfección en el hospital militar de Archena» (núm. 247) y rebajando 429 pesetas en lo que tiene actualmente concedido la obra, también de la misma comandancia, «Presupuesto de amojonamiento de los terrenos que ocuparon las murallas» (núm. 272).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de reparación de fachadas de los edificios de los Docks de esta corte, correspondientes á la calle del Pacífico, ocupados por la Administración Militar y el regimiento Infantería de Vad Ras, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 13 de octubre próximo pasado; siendo cargo su presupuesto, que asciende á 41.300 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros, considerándose las obras comprendidas en el caso C de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92) con duración de dos meses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Reemplazo

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en la comandancia de Cartagena, D. José Navarro y Sánchez, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en Murcia, por el término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Gastos diversos é imprevistos

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 25 de septiembre último, promovida por el mayor del regimiento

Lanceros de España, en súplica de autorización para reclamar la cantidad de 180 pesetas, importe de matrículas de caballos y gratificaciones de palafreneros por asistencia al concurso hípico de Bilbao, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se aplique dicho gasto al cap. 12, artículo único del presupuesto vigente, practicándose su reclamación en la forma y con la justificación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 4 de agosto último, promovida por el mayor del regimiento Infantería de Alcántara, en súplica de autorización para reclamar en adicionales preferentes á los ejercicios cerrados de 1904 y 1905 los medios sueldos correspondientes á varios oficiales, del tiempo que se halló en planario la causa en que se encontraban encartados y de la que han sido absueltos libremente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado según lo establecido en el art. 129 del vigente reglamento de revistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 28 de agosto último, promovida por el médico primero de Sanidad Militar D. Cándido Sánchez Ruiz, en súplica de abono de diferencias de sueldos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 8 de octubre próximo pasado, promovida por el capitán de Ingenieros D. Enrique Cánovas y Lacruz, en situación de excedente y prestando servicio en comisión en la comandancia de dicho cuerpo de la plaza de Vigo, en súplica de que se determine la aplicación con que ha de serle abonada la gratificación anual de 480 pesetas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la indicada gratificación le sea reclamada con cargo al cap. 5.º, art. 5.º del presupuesto vigente, que es por el que percibe sus haberes, desde la fecha de su alta en la referida comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 31 de mayo último, promovida por el primer teniente de Artillería D. Ricardo Prol é Hidalgo de Calcerrada, en súplica de relief y abono de la paga de enero del año actual, el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente el relief que solicita, pero sin abono alguno de haberes en el indicado mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 19 de junio último, solicitando se autorice al habilitado del cuerpo Eclesiástico del Ejército para reclamar la cantidad de 296'67 pesetas devengadas por el capellán interino del hospital militar de Burgos, D. Antonio Castrillo Unturbe, en los meses de febrero, abril y mayo del año actual, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien autorizar al referido habilitado para practicar la oportuna reclamación con cargo al cap. 12, artículo único del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al jefe y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eliseo Muro y Morales y termina con D. Juan Luis y Subijana, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

| Empleos | Destino actual | NOMBRES | Empleo que se les confiere | EFECTIVIDAD | | |
|--------------|--|--|-------------------------------------|-------------|----------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| M.º mayor.. | Hospital cívico militar de Figueras... | D. Eliseo Muro y Morales..... | Subinspector médico de 2.ª clase... | 24 | octubre. | 1906 |
| Otro 1.º.... | Parque de Sanidad Militar..... | » Vicente Estéban de la Reguera y Baura..... | M.º mayor.. | 30 | ídem. | 1906 |
| Otro 2.º.... | Reg. Inf.ª de Ceuta..... | » Fernando Muñoz y Beato..... | Id. primero.. | 20 | ídem. | 1906 |
| Otro..... | 2.ª Sección de la 7.ª compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar..... | » Juan Luis y Subijana..... | Idem..... | 30 | ídem. | 1906 |

Madrid 5 de noviembre de 1906.

LUQUE

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Pensiones

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Academia de Infantería para que se conceda la pensión de dos pesetas diarias, á partir de 1.º de septiembre de 1905, al alumno de la misma **D. Lorenzo Dobón Lázaro**, por habersele otorgado los beneficios de huérfano de la guerra por real orden de 6 de diciembre de 1905 (D. O. núm. 273), y teniendo en cuenta que su padre falleció con anterioridad á la fecha de su ingreso en la academia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar lo propuesto, autorizando á la vez á la referida academia de Infantería para que reclame el importe de las pensiones correspondientes á los meses de septiembre á diciembre de 1905 en adicional de carácter preferente, con aplicación al cap. 5.º, art. 6.º del presupuesto actual, como caso comprendido en el art. 78 del reglamento de revistas vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Juan Laforga Dafis**, vecino de Campo, provincia de Huesca, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia, según carta de pago núm. 114, expedida en 31 de enero de 1902, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1901, perteneciente á la Zona de Huesca, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Retiros

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro por inutilidad física para el servicio del oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. José Hidalgo Samper**, cursada por V. E. con su escrito de 29 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Priego (Córdoba); disponiendo al propio tiempo que cause baja, por fin del corriente mes, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Director de la Academia Médico-militar cursó á este Ministerio en 13 de octubre último, promovida por el médico primero **D. Jerónimo Durán de Cottés**, ayudante de profesor de la referida Academia, en súplica de abono de la gratificación de mando correspondiente á su empleo por haberse concedido á los capitanes y asimilados que prestan sus servicios en las demás academias y en la Escuela Superior de Guerra; considerando que los destinados en las academias desempeñan el cargo de profesores en propiedad y los de la Escuela Superior de Guerra el de profesores auxiliares, en tanto que el recurrente sólo ejerce el de ayudante de profesor, y teniendo en cuenta que la referida gratificación no se ha concedido por razón del empleo solamente, sino que también se ha tenido presente el cargo que desempeñaban como preceptúa el art. 7.º del reglamento orgánico de las academias militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director de la Academia Médico-militar.